

ANEXO

ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2000, POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS EJERCICIOS OBLIGATORIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

De acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal Calificador, en sesión cele-

brada el pasado 6 de julio de 2000, se hace pública, en el Anexo, la lista provisional de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, ordenada por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa.

Contra la presente lista provisional los aspirantes podrán interponer en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia, sede San Bernardo, 45, y San Bernardo, 21, e Instituto de Toxicología de Madrid, C/ Luis Cabrera, 9, dirigiéndose a la Secretaría de este Tribunal Calificador, Ministerio de Justicia, San Bernardo, 21, despacho 223.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES ORDENADA POR AMBITOS TERRITORIALES, CON ESPECIFICACION DE LA PUNTUACION ALCANZADA EN LOS 3 EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y EN LA PRUEBA OPTATIVA

AMBITO TERRITORIAL: ANDALUCIA

D.NI.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. 1º EJERCICIO	PUNT. 2º EJERCICIO	PUNT. 3º EJERCICIO	PUNT. TOTAL
75384965	BARRERO VÁZQUEZ, ENRIQUE	18,00	23,00	6,50	47,50
52577569	RANDO ACUÑA, ROSA M.	18,25	20,50	6,50	45,25
28507993	GARCIA- TOME DE LA CALZADA, J.	15,00	22,00	6,50	43,50
30536532	GONSALBEZ MUÑOZ-TORRERO, M. C.	15,00	21,00	6,50	42,50

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente, convocado mediante Orden de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada, y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Novena y Décima de la Convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 7 de junio de 2000 (BOJA núm. 73, de 27 de junio) y, por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello es necesario hacer públicos los destinos a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen, en el momento del acceso, relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de gastos de esta Consejería de Medio Ambiente.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizadas en esta Consejería de Medio Ambiente por la de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la Base Primera, apartado 6.º, de la Convocatoria,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de

las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de la sede de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en cada una de las provincias andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado 3.º, de la Convocatoria.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a un destino de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de destinos a cubrir por los aspirantes seleccionados que, en el momento de la publicación de la presente Orden, no mantengan una relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería. Quienes en el momento anterior estén contratados en los mencionados programas en las mismas categorías en que hubieren resultado seleccionados continuarán adscritos provisionalmente a los mismos centros de destino que vinieren ocupando, quedando exentos de solicitar destino.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de destinos, presentarán, en los Registros de Entrada de esta Consejería de Medio Ambiente o sus Delegaciones Provinciales, solicitud de destino indicando el Grupo y categoría

donde hayan resultado seleccionados y destino al que aspiren con expresión del orden de preferencia. El plazo de solicitud se computará desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Orden hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima de la Convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la Convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que lo imposibilite para el servicio.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Administración de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Orden de esta Consejería se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la Orden de adjudicación de destinos. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente o de sus Delegaciones Provinciales donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Base Undécima de la Orden de Convocatoria.

Sevilla, 27 de julio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

Apellidos y nombre: Martínez de Pinillos Morales, Manuel.
DNI: 28.466.415.

Orden: 1.
Puntos: 57,10.
Categoría laboral: Titulado Superior.

Apellidos y nombre: Alaminos Ternero, Francisco Javier.
DNI: 28.399.942.

Orden: 2.
Puntos: 56,95.
Categoría laboral: Titulado Superior.

Apellidos y nombre: Caballos Villa, María Francisca.
DNI: 28.687.946.

Orden: 3.
Puntos: 56,80.
Categoría laboral: Titulado Superior.

Apellidos y nombre: Casamayor Castaño, Fernando.
DNI: 28.457.173.

Orden: 4.
Puntos: 55,55.
Categoría laboral: Titulado Superior.

Apellidos y nombre: Rodríguez Surián, Manuel.
DNI: 27.284.486.

Orden: 1.
Puntos: 60,00.
Categoría laboral: Titulado Grado Medio.

Apellidos y nombre: Montes Martín, José Miguel.
DNI: 75.413.977.

Orden: 2.
Puntos: 59,10.
Categoría laboral: Titulado Grado Medio.

Apellidos y nombre: Caravaca Fortes, Bernardino.
DNI: 26.456.755.

Orden: 3.
Puntos: 54,24.
Categoría laboral: Titulado Grado Medio.

Apellidos y nombre: Frutos Arjona, María Reyes.
DNI: 28.705.675.

Orden: 1.
Puntos: 51,90.
Categoría laboral: Operador Ordenador.

Apellidos y nombre: Cáceres Díaz, Francisco.
DNI: 29.699.407

Orden: 1.
Puntos: 54,75.
Categoría laboral: Celador 2.ª Forestal.

Apellidos y nombre: Jiménez Herrador, José.
DNI: 26.463.158.

Orden: 1.
Puntos: 41,24.
Categoría laboral: Vigilante.

ANEXO II

Grupo: V.
Categoría: Vigilante.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Localidad: Rodalquilar.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales convocados mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante Orden referenciada, y en cumplimiento de lo establecido en las bases novena y décima de la convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de 13 de junio de 2000, de esta Consejería (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 2000), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello es necesario hacer público los destinos a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen en el momento del acceso relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizada en esta Consejería por la de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la base primera apartado 6.º de la convocatoria,

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de la sede de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. Héroes de Toledo, 14, de Sevilla, y en las sedes de la Delegaciones de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, apartado 3.º, de la convocatoria.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica mediante Anexo I de la presente Orden con indicación de la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a un destino de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de destinos a cubrir por los aspirantes seleccionados, que en el momento de la publicación de la presente Orden no mantengan una relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería. Quienes, en el momento antedicho, estén contratados en los mencionados programas en las mismas categorías en que hubieren resultado seleccionados, continuarán adscritos provisionalmente a los mismos centros de destino que vinieren ocupando quedando exentos de solicitar destino.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de destinos, presentarán, en los registros de entrada de esta Consejería o sus Delegaciones Provinciales, solicitud de destino indicando el Grupo y Categoría donde hayan resultado seleccionados y destino a que aspiren con expresión del orden de preferencia. El plazo de solicitud se computará desde

el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Orden hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la base décima de la convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino los siguientes documentos:

a) Fotocopia de título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la base segunda de la convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el INEM, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalente, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones del destino que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Administración de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al concurso quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante Resolución de esta Consejería se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de destinos. En todos los casos los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de esta Consejería o de sus Delegaciones Provinciales donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique